

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20185** VALLADOLID

Edicto

D<sup>a</sup> María Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado/a de la Administración de Justicia, del Jdo. de lo Mercantil N. 1 de Valladolid, anuncia:

1.- Que en el concurso voluntario ordinario número 77/2013, del deudor Centro de Cerámicas y Decoración, S.A., con C.I.F.: A47203823, y domicilio en Paseo de Juan Carlos I, N<sup>o</sup> 77, 47012-Valladolid, se ha dictado con fecha doce de abril de dos mil veintiuno, auto firme de conclusión de concurso por fin de la fase de liquidación e inexistencia de bienes y derechos de la concursada.

2.- La aprobación de las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.- El cese del Sr. D. Juan Barco Vara, abogado como Administrador concursal del citado deudor.

5.- La extinción de la sociedad mercantil Centro de Cerámicas y Decoración, S.A., y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.

6.- La publicación de la conclusión en el Registro Público Concursal, y en el Boletín Oficial del Estado y su fijación en el tablón de anuncios del juzgado

Valladolid, 12 de abril de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210024969-1